El objetivo del presente reglamento es propiciar las condiciones para vivir en comunidad, armonía y contar con las mejores y más limpias instalaciones deportivas y sociales para nuestros usuarios.

Las diversas categorías de Usuarios del CEDIPOL serán las siguientes:

1. Usuario Titular: todos los empleados de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Bomberos inscritos en el CEDIPOL y que pagan su respectiva cuota mensual.
2. Usuario Familiar: cónyuge, hijos, padres y nietos con documentación que acredite la relación familiar
3. Usuario Honorario: Cónyuge, hijos, padres y nietos del personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Bomberos caídos y jubilados.
4. Usuario Invitado: por el Usuario titular y siempre acompañado por el mismo y pagando una cuota de acceso de $60 pesos adultos y $40 pesos menores por día para el uso de las instalaciones.
5. Empleados: personal que labora en las instalaciones del CEDIPOL de manera individual y directa (no incluyendo familiares).

Admisión y Registro:

6. La Dirección de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Bomberos proporcionará al CEDIPOL la lista de empleados de su dirección que estarán habilitados para utilizar las instalaciones.
7. Cada usuario realizará su inscripción en CEDIPOL con base a formatos de ingreso, cuestionario médico, entrega de documentos e ingreso de su huella digital y fotografía, de manera personal, para poder accesar al CEDIPOL todas las veces posteriores.
8. Este registro será realizado por única vez y de manera personal con cada uno de los usuarios y familiares directos en primer grado o por afinidad con el fin de tener a todos los usuarios registrados correctamente y dados de alta en el sistema de registro. El acceso al CEDIPOL será a través de sistema de acceso de huella o bien con el apoyo del personal de recepción.
9. Si alguno de los Usuarios Titulares deja de laborar en la DSPM, él y su familia dejarán de ser usuarios del CEDIPOL.
10. CEDIPOL no prestará ningún servicio después de las 21:00pm excepto los eventos contratados previamente o eventos deportivos o sociales que se tengan, este horario podrá modificarse para el mejor uso y aprovechamiento de los usuarios.
11. Los invitados de los usuarios deberán realizar su pago en CEDISHOP y registrar su ingreso en recepción en el sistema de usuarios.
12. Queda prohibido el introducir a las instalaciones a mascotas o animales no autorizados por la Dirección de seguridad pública municipal, Protección Civil y Bomberos o por la Gerencia General de CEDIPOL.
13. No se permitirá el ingreso a las instalaciones a usuarios que no hayan cubierto la cuota correspondiente del mes, la cual podrá realizarla en las instalaciones de CEDIPOL.
14. Para poder recibir al menor en el área de ludoteca el usuario deberá presentar al menor con el área de enfermería con el fin de realizar una valoración del estado físico y de salud. para poder recoger al menor deberá acreditar que es familiar del menor y que se encuentra autorizado para hacerlo ante el personal de Ludoteca.
15. Para el ingreso a alberca se solicita al socio por salud de la familia CEDIPOL acudir a valoración por parte de enfermería para autorizar su acceso.

Servicios:

16. Todos los usuarios del CEDIPOL podrán disfrutar y participar en las actividades y eventos deportivos, sociales y culturales, así como de los servicios e instalaciones del Deportivo en los horarios establecidos, bajo los reglamentos de cada área y disposiciones aprobadas en conjunto por CEDIPOL y los titulares de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Bomberos.
17. Cada área deportiva y social cuenta con reglas de convivencia con el fin de mantener su estado y uso óptimo para los usuarios y la seguridad de los mismos.
18. El área de estacionamiento podrá ser utilizada en los horarios de operación del CEDIPOL y se pide se respeten los espacios para personas con capacidades diferentes, mujeres embarazadas. Los empleados deberán estacionarse en la parte más alejada al acceso principal de usuarios por comodidad de los mismos. La velocidad máxima es de 10KM por hora.
19. CEDIPOL no podrá hacerse responsable por objetos dejados en el vehículo, fallas eléctricas, desperfectos o mecánicas, de igual forma no se hará responsable por robos o daños parciales en los mismos.
20. CEDIPOL no se hace responsable de los bienes y valores que sean extraviados dentro de las instalaciones o en el estacionamiento del centro y solo aquellos que sean encontrados por los empleados o entregadas a los mismos, estarán a disposición de los usuarios que comprueben que son de su propiedad en el área de relaciones públicas, esto por un plazo máximo de 30 días, después de los mismos, el CEDIPOL procederá a su donación a instituciones de beneficencia pública. En el caso de artículos de uso personal por higiene y salud de los usuarios serán desechados.
21. CEDIPOL podrá cerrar parcial o totalmente sus instalaciones o establecer horarios especiales para la atención de eventos deportivos, sociales, culturales y laborales así como para el mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones, siempre procurando avisar con suficiente tiempo a sus usuarios, salvo en casos fortuitos de fuerza mayor.
22. CEDIPOL no asume responsabilidades por accidentes, riesgos, daños o perjuicios que sufran los usuarios y demás personas que se encuentren dentro de las instalaciones.

COPIA NO CONTROLADA

23. CEDIPOL cuenta con áreas de alimentos y bebidas con costo inmediato para el usuario en donde puede haber convivencia entre familias y compañeros. Por tanto no se permitirá bajo ninguna circunstancia el acceso de alimentos y bebidas por usuarios o invitados a las instalaciones.
24. El área destinada para BAR únicamente puede ser utilizada por mayores de edad y solamente se servirán bebidas alcohólicas con identificación oficial que demuestre su mayoría de edad.
25. CEDIPOL cuenta con área de eventos sociales tanto infantiles como para adultos con costo extra para el usuario, estos eventos se organizarán previa contratación con el área de eventos con el fin de que se satisfagan las necesidades del Cliente.
26. El CEDIPOL cuenta con áreas de salud con personal especialista en: masajes, nutrición, psicología con costo extra al usuario o visitante y a su servicio bajo previa cita solicitada y agendada en CEDISHOP.
27. El CEDIPOL cuenta con lockers para uso de los usuarios mediante el pago de recuperación mensual en CEDISHOP.
28. Dentro del CEDIPOL para su mayor comodidad se contará con tienda CEDISHOP con venta de promocionales, productos o artículos que pueden ser necesarios dentro del desempeño de las actividades mismas del Deportivo y pueden ser adquiridas con costo por parte del Usuario.
29. Se pide a los usuarios, empleados y prestadores de servicios entrar por la puerta principal de recepción con el fin de siempre tener la mayor seguridad posible dentro de las instalaciones del CEDIPOL y registrar en el sistema su acceso.
30. El CEDIPOL contará con buzones de sugerencias en áreas visibles con el fin de que el Usuario pueda sugerir o señalar sus observaciones, estas serán atendidas desde la Gerencia General cuando cuenten con la información necesaria para su seguimiento.
31. Para brindar los servicio de masajes, nutrición o psicología se deberá de acudir a la cita en el tiempo agendado, teniendo un límite de tolerancia de 15 minutos de retraso, en caso de no acudir se cancela la cita sin derecho al rembolso por el servicio.

Con el fin de tener una convivencia sana dentro de las instalaciones del CEDIPOL y cuidar las instalaciones, mantenimiento e higiene de las mismas, se le pide al Usuario:

32. Conocer y seguir los reglamentos de todas las áreas del CEDIPOL.
33. Observar una conducta respetuosa, digna, decente y decorosa dentro de las instalaciones del CEDIPOL.
34. Acompañar siempre a los menores de edad en sus actividades dentro del CEDIPOL con el fin de cuidar su seguridad y salud y hacerles saber sobre las reglas de convivencia e higiene dentro de las instalaciones.
35. Cuidar y respetar la conservación de los inmuebles, instrumentos, mobiliario, equipo, bienes muebles y demás instalaciones del CEDIPOL y cubrir en su caso cualquier daño que origine el titular, familia o invitados.
36. Respetar y apoyar a las medidas de higiene, seguridad y sanidad de las instalaciones.
37. Se pide dar a conocer al personal de Administración sobre las enfermedades contagiosas que se padezcan tan pronto como se tenga conocimiento de ellas.
38. Se pide utilizar únicamente el traje de baño en las áreas acuáticas y baños y vestidores del CEDIPOL procurando siempre secarse antes de circular por las instalaciones con el fin de evitas accidentes.
39. El área de Ludoteca o Guardería prestará sus servicios únicamente cuando los usuarios se encuentren dentro de las instalaciones del CEDIPOL y en los horarios establecidos; esta área cuenta con reglamentos específicos que aseguran la integridad de los menores.
40. El CEDIPOL cuenta con área destinada para eventos sociales y deportivos que pueden ser contratadas con nuestros usuarios bajo precios y paquetes especiales.
41. Respetar las áreas deportivas, sociales y culturales.
42. NO incurrir en actos que atenten contra el decoro de los usuarios, empelados y prestadores de servicios del CEDIPOL.
43. No se debe solicitar favores personales a los empleados o prestadores de servicios del CEDIPOL.
44. NO se permite ingresar a las instalaciones en estado de ebriedad o bajo la influencia de otras sustancias nocivas para la salud.
45. NO se permite ejecutar actos que puedan poner en peligro su seguridad o la de terceros.
46. Los usuarios del CEDIPOL no pueden reprender a los empleados del Deportivo ni sus colaboradores, esto deberá ser a través de la dirección del Club.
47. El porte de armas dentro de las instalaciones del CEDIPOL queda restringido para personal debidamente señalado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Para esto se cuenta con un armero en el acceso a las instalaciones.
48. No se permite incurrir en faltas de honradez y respeto hacia los demás usuarios, empleados o prestadores de servicio del CEDIPOL.
49. Se pide respetar los horarios del CEDIPOL y el reglamento de cada área con el fin de mantener optimas las condiciones de cara área.
50. Se pide no realizar actividades mercantiles, tales como compra, venta, préstamos o transacciones análogas con otros usuarios, empleados o prestadores de servicio del Deportivo dentro de las instalaciones del mismo; así como actos religiosos o políticos.
51. Se pide no apartar lugares en las instalaciones destinadas a las actividades del CEDIPOL ni en los casilleros, regaderas y vestidores; para el uso de lockers se pide solicitar información en el área administrativa del CEDIPOL.
52. No se permite el juego o competencia de apuestas.
53. No se permite la entrada de personas ajenas al deportivo y los invitados siempre deberán acudir acompañados de los usuarios y pagando su cuota de invitados en el área de recepción.
54. Una vez pagada la cuota de Usuarios invitados, CEDIPOL les pedirá portar una pulsera que los identifique en todo momento y solo será válida por el día pagado.
55. En caso de visitantes y proveedores se pedirá portar visiblemente siempre un gafete de CEDIPOL que los acredite como tales y en todo momento serán acompañados dentro de las instalaciones por personal de CEDIPOL.
56. Se pide no acudir en bicicletas, triciclos, patines y otros aparatos que obstaculicen el tránsito de personas o alteren las actividades propias del Deportivo.
57. No se permite la entrada de menores en el área de vapores ni vestidores de adultos por su seguridad y salud.
58. El uso del Gimnasio y su material es para usuarios mayores a los 15 años de edad, esto con el fin de evitar daños a la salud de los menores.

COPIA NO CONTROLADA

La finalidad del CEDIPOL y de quienes laboran en él es brindar el mejor servicio a sus Usuarios, para esto se pide su apoyo en el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y la convivencia dentro del Deportivo. Disfrutemos sanamente y cuidemos la limpieza, orden, mantenimiento y comodidad que el CEDIPOL proporciona.

Cualquier otra circunstancia o situación no prevista en el presente reglamento quedara a consideración del comité revisor de CEDIPOL.

Leído el presente reglamento firmo de conformidad y manifiesto que he comprendido claramente su contenido y términos.

_____

Nombre y firma del Usuario Principal

COPIA NO CONTROLADA